

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO - SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Domingo Juan SESÍN** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Luis Enrique RUBIO**, **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** y **María Marta CÁCERES de BOLLATI** con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración, a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: El pedido de adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, efectuada por la Oficina de Suministros e Imprenta del Área de Administración, quien ha establecido sus especificaciones técnicas definitivas por medio del pedido de provisión 4309/2015, tramitado por el Expte. N° 0180-18213/2015.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la provisión de estos insumos, a fin de abastecer a las distintas dependencias del Poder Judicial, en el año en curso.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$4.317.920,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a licitación para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias de este

Poder Judicial; Licitación que llevará el N° 08/2015.

Que, en virtud de la normativa precitada, deberá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la presente selección.

Que la Secretaría Legal del Área de Administración expresa, según dictamen, que no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO ÚNICO, forma parte del presente Acuerdo.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro.305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: 1.- Llamar a LICITACIÓN N° 08/2015 para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, el que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección para el Ejercicio 2015, que se estima en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$4.317.920,00)**, a la que asciende el monto total de la presente Licitación, deberá imputarse como se detalla a continuación: la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$2.895.794,00) a **Programa 923/1:** según el siguiente detalle: **A)** la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$118.300,00) a Partida Principal 02: Bienes de consumo, Partida Parcial 05: Productos impresos, Partida Subparcial 99: Otros productos impresos; **B)** la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$2.777.494,00); y la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$1.422.126,00) correspondiente a Programa 923/2 según el siguiente detalle: **A)** la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$50.700,00) a Partida Principal 02: Bienes de consumo, Partida Parcial 05: Productos impresos, Partida Subparcial 99: Otros productos impresos y **B)** la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (\$1.371.426,00), del P.V.

3.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial, por el término de tres (3) días.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración, a cargo del Área de Administración, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARÍA MARTA CÁCERES de BOLLATI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND de MUÑOZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL